

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 039-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de abril de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 156-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 039-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de abril de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE. – DECLARAR DE PRIORIDAD PROVINCIAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE DE DOBLE CARRIL PROVINCIAL NAPO-PASTAZA, SOBRE EL RIO ARAJUNO, SECTOR PUNI BOCANA, PARA FOMENTAR EL TURISMO Y PRODUCCIÓN DE LAS PROVINCIAS DE NAPO-PASTAZA.**

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda y del señor Consejero Lic. Marcelo Ledesma Zamora, delegado del Municipio del cantón Pastaza.

Puyo, 23 de abril de 2021

### LO CERTIFICO



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO EDUARDO  
MERINO CASTILLO**

Abg. Pedro Merino Castillo  
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO  
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**